



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA Nº 4/2008
SESION EXTRAORDINARIA
DIA 25 DE ABRIL DE 2.008

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **veinticinco de abril del año dos mil ocho**, siendo las **diez horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública EXTRAORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **DON LUIS REMON VIANA.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D. VALENTÍN ARGANDOÑA TARAVILLA
D. JOSE CARLOS GUIJARRO RODRIGUEZ
D. PEDRO ROMERO SORIA
D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ
D. ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
D. JOSE Mª GAMIZ JIMENEZ

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:

D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ
Dª MARIA ANGELES GARCIA HERNANDEZ

1º.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

2º.-) SOLICITUD AYUDA PARA DESARROLLO DE POLIGONO INDUSTRIAL.-

Se comenta a continuación la posibilidad de desarrollar el Polígono Industrial de este municipio y, después de un amplio comentario por parte de todos los asistentes por unanimidad se acuerda:

- 1.- Autorizar el Convenio y facultando al Alcalde para su formalización.
- 2.- Aprobar el Convenio de Cooperación financiera entre el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A., la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y este Ayuntamiento para el desarrollo de Polígono Industrial en esta localidad, autorizando expresamente a la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha para que, a petición del Instituto de Finanzas de Castilla -La Mancha S.A., lleve a cabo la compensación con cargo a cualquier pago que la Junta de Comunidades de Castilla -La Mancha tenga que hacer a favor de dicho Ayuntamiento, incluso los que le pudieran corresponder en concepto del Fondo Nacional de Cooperación Municipal o del FORCOL,

de las deudas que como consecuencia del incumplimiento de este Convenio se deriven a favor del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, a los que se añadirán los gastos de demora producidos en su caso y las transfiera a favor del Instituto.

3.- Comprometerse a aportar las cantidades a que, en su caso, resulten necesarias para el desarrollo total de la actuación prevista en el Convenio.

4.- Designar una "Comisión de seguimiento", constituida por los Concejales D. José Carlos Guijarro Rodríguez y D. Pedro Romero Soria por el Grupo Popular y el Alcalde D. Luis Remón Viana y el Concejales D. José M^a Gamiz Jiménez por el Grupo Socialista.

3º.- MODIFICACION ORDENANZA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO .-

Visto el expediente tramitado para la modificación de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, así como los informes de Secretaría e Intervención, por unanimidad se acuerda:

1.º- Aprobar la modificación de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

2.º- Aprobar la modificación de su ordenanza reguladora en la forma en que ha sido redactada, quedando redactado el artículo 4.º de la ordenanza de la siguiente manera:

"El importe de la tasa regulada en esta ordenanza se establece mensualmente aplicando a los usuarios del servicio un 100% de la aportación municipal al coste/hora fijado anualmente, en virtud de convenio entre este Ayuntamiento y la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, multiplicado por el número de horas prestado a cada usuario en el mes correspondiente. No obstante, el Ayuntamiento podrá reducir esta aportación en un 25% , 50%, 75% y hasta el 100%, a los usuarios que acrediten la necesidad, previo informe favorable de los Servicios Sociales."

3.º- Que de conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público, por plazo de treinta días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia.

4.º- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con el texto íntegro de la modificación.

MOCION DEL GRUPO SOLIALISTA SOBRE EL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACION. -

Por último se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista siguiente:

"Desde la creación del Organismo Autónomo de Recaudación en 1998, se vienen solucionando, con éxito, los problemas de financiación que plantean todos los Ayuntamientos de la provincia a través de las aportaciones a cuenta que desde este organismo se vienen realizando.

El buen funcionamiento del organismo está permitiendo que todos los ayuntamientos mensualmente reciban los ingresos necesarios y suficientes para autogestionarse, y así poder desarrollar todas esas políticas que sus ciudadanas y ciudadanos, de forma legítima, les demandan.

Hace unos días el Ayuntamiento de Cuenca, de manera unilateral y sorpresiva, anunció su intención de abandonar dicho organismo, y su propuesta de crear otro

alternativo e igualmente autónomo, a través del cual recaudar , por sí mismo y por sí solo, los distintos tributos municipales de la capital.

La decisión adoptada por el consistorio conquense va a producir un déficit en el presupuesto de la entidad recaudatoria de más de 600.000,00 € Un déficit al que habrá que hacer frente, o bien incrementando el precio que se cobra al resto de ayuntamientos de la provincia que verían como su presupuesto disminuye, o bien compensándolo con el propio presupuesto ordinario de la Diputación, lo que supondría una disminución en la inversión en los pueblos de nuestra provincia.

Con su actitud, del todo separatista e insolidaria, los actuales dirigentes del ayuntamiento de Cuenca, están quebrando los principios básicos de unidad y de solidaridad que siempre deben presidir las relaciones entre las distintas instituciones y que precisamente son los que hacen posible que aquellos que menos tienen, puedan beneficiarse de la generosidad de los que poseen más recursos de financiación y más medios para obtenerlos.

Desde estas líneas y basándonos en esos dos principios de unidad y de solidaridad, apelamos a la responsabilidad y al buen juicio político de los actuales responsables municipales del ayuntamiento de Cuenca, para que reconsideren una decisión que pone en evidencia su actitud de superioridad y suficiencia y su nula contribución a la solidaridad intermunicipal.

De acuerdo con lo expuesto se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- Solicitar al Ayuntamiento de Cuenca que reconsidere su decisión de abandonar el organismo autónomo de recaudación.

- En el caso de que dicho Ayuntamiento mantuviera su postura insolidaria, solicitar a la Excma. Diputación Provincial que evite que sean los municipios de la provincia quienes paguen las consecuencias económicas derivadas de la postura unilateral adoptada por los responsables municipales al frente del Ayuntamiento de la capital.

- Remitir esta comunicación al Ayuntamiento de Cuenca y a la Excma. Diputación Provincial para su conocimiento y consideración.”

Una vez comentada, dicha propuesta es aprobada por mayoría simple de cuatro votos a favor correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista y tres votos en contra correspondientes a los Concejales del Grupo Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.